

**AVISO DE DECLARACION DE ABANDONO DE GARANTIAS EN EFECTIVO:
RELACION 11/2022.**

La Caja General de Depósitos va a proceder a tramitar expedientes de declaración de abandono e incorporación al Tesoro de garantías constituidas en efectivo en el año 2001 y de cuantía inferior a 3.000 euros sobre los que sus titulares o derechohabientes no han practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Dicha tramitación alcanza a 120 garantías, por un importe total de 33.459,36 €, contenidas en la relación 11/2022. Se acuerda la publicación en la página web de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Se advierte a los interesados de que, si en el plazo previsto anteriormente no se formulan alegaciones, las garantías se declararán abandonadas, revirtiendo su importe al Estado.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
ILLES BALEARS
Fdo. Electrónicamente: Luís Antonio Bachiller García.